

Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Entidad sujeta a control: SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD								
Número y denominación del Informe de Control Específico N° 072-2024-2-0251-SCE a la "Ejecución y recepción de la instalación de módulos para el hospital de contingencia modular fijo Chota – Cajamarca", periodo 19 de abril del 2021 al 25 de noviembre de 2022		Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República.		Fecha de notificación del Informe de Control Específico:		Órgano de Control Institucional de ESSALUD a cargo del seguimiento de la implementación de las Recomendaciones.		
Tipo de Servicio de Control Posterior:		INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO						
Órgano del Sistema Nacional de Control Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional, Sociedad de Auditoría a cargo del Servicio de Control Posterior, Titular de la Entidad		ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL						
MARIÁ ELENA AGUILAR DEL AGUILA								
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES								
N° de la Recomendación de acuerdo al Informe del Servicio de Control Posterior	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del)	Acciones concretas a ejecutar para la	Medio de verificación (Documentos u otros)	Fecha final del Plazo para Implementar la	Órgano(s) o Unidad Orgánica(s)	Documento con el cual se deriva el informe del	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							N° DNI	Nombres y Apellidos
Recomendación N° 02	Disponer, a través de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, el inicio de las acciones civiles contra los servidores con cargo de confianza y locadores de servicio comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico (Conclusión N°1).*	Elaborar y presentar demanda de indemnización por daños y perjuicios ante el Poder Judicial	Demanda de Indemnización por Daños y Perjuicios	13/12/2024	GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA	MEMORANDO MÚLTIPLE N° 00000195-2024-GG/ESSALUD	07636479	ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, es aprobado por (Nombre del Titular de la Entidad) - (Cargo del Titular de la Entidad/Responsable de la dependencia y nombre de la entidad sujeta a control) el (día/mes/año).


 MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA

Firmado digitalmente por
AGUILAR DEL AGUILA Maria Elena
 FAU 20131257750 hard
 Entidad: EsSalud
 Motivo: Autor del documento
 Fecha: 2024/08/09 17:14:31-0500


 EsSalud

Firmado digitalmente por
IPARRAGUIRRE VARGAS Roland
 Alex FAU 20131257750 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09.08.2024 11:31:36 -05:00
 ENTE GENERAL

ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia como responsable de del monitoreo del proceso de implementación


 EsSalud

Firmado digitalmente por **TREJO MAGUIÑA**
 Gino Alejandro FAU 20131257750 soft
 Entidad: EsSalud
 Motivo: Autor del documento
 Fecha: 2024/08/08 17:38:16-0500